



**ACUERDO PCSJA18-11038**  
5 de julio de 2018

*“Por el cual se autoriza el cierre temporal y extraordinario en la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado”*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el Acuerdo 433 de 1999 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 5 de julio de 2018:

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio 043 del presente año, la doctora Marta Nubia Velásquez Rico en calidad de Presidenta de la Sección Tercera del Consejo de Estado, solicita al Consejo Superior de la Judicatura considerar el cierre extraordinario de la Secretaría de esa Sección, por el periodo comprendido entre el 9 y el 19 de julio de 2018, con el fin de concluir el proyecto del inventario analítico de los asuntos judiciales que por disposición legal se encuentran a su cargo, para implementar un sistema estadístico de información que determine con certeza la cantidad de expedientes y establecer los datos relevantes de cada uno de los procesos que por competencia conoce la Sección Tercera de esa Corporación.

El Consejo Superior de la Judicatura, una vez analizada la solicitud la encuentra viable, por cuanto la implementación del sistema de información constituirá una herramienta valiosa para lograr un mejor servicio a los usuarios de la administración de justicia.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Autorizar el cierre temporal y extraordinario de la Secretaría de la Sección Tercera del Consejo de Estado por el periodo comprendido entre el 9 y el 19 de julio de 2018, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acuerdo.

**ARTÍCULO 2.º** Comunicar el presente acuerdo a la señora presidenta de la Sección Tercera del Consejo de Estado para lo pertinente, y se disponer fijar copia en un lugar visible de la secretaria.

**ARTÍCULO 3.º** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Rama Judicial y en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

Dado en Manizales, a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

**EDGAR CARLOS SANABRIA MELO**  
Presidente

PCSJ/MMBD  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ